



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001386-2024-GR.LAMB/GRED [515585292 - 2]

VISTO, el Informe N° 000296-2024-GRED/ACT, con registro de sisgado N° 515585292-1-2024, seguido sobre Duplicado de Inscripción y Registro de Título Pedagógico en 19 folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes con diferentes registros de sisgado elevados por el director de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" - Ferreñafe, quienes solicitan Duplicado de Inscripción y Registro de Títulos Pedagógicos por corresponder;

Que, el director de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" - Ferreñafe, mediante la emisión de la Resolución Directoral, autoriza el Duplicado de Diploma de Título reconociendo los solicitantes como Profesor(a);

Que, con R.G.R. N° 0619-2013-GR.LAMB/GRED, se apertura el Registro Especial de Duplicado de Títulos Pedagógicos, Tecnológicos, Título y/o Grado en Educación expedidos por las Universidades Públicas y Privadas, dejando constancia que anula automáticamente el título original, más no los efectos de este;

Que, los expedientes deben continuar su trámite de Duplicado de Inscripción y Registro por Actas Certificados y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad los contenidos de las Carpetas el director de la Escuela Pedagógica de acuerdo a las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Estando a lo informado por Actas Certificados y Títulos - GRED, de acuerdo a las normas establecidas; y

En concordancia con lo establecido en la Ley 28044 "Ley General de Educación", Ley 29394, D.S. N° 004-2010-ED Reglamento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior R.M. N° 0592-2010-ED;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 29394 y su Reglamento D.S. N° 04-2010-ED, R.M. N° 0592-2010-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR-LAMB/CR., que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Registro e Inscripción Especial Duplicado de Títulos Pedagógicos, conforme se detallan a continuación:

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
01.	515585292-0	72763745	LUCERO LLAGUENTO ALEXANDER MIJAEL	PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESP. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	000101-P-GRED-CH

ARTICULO 2o.- Anular el Registro de Inscripción de Título Pedagógico **017068-P-GRED-CH** según **R.G.R. N° 0389-2019-GR.LAMB/GRED** del 20 de MAYO del 2019, asignado a **LUCERO LLAGUENTO ALEXANDER MIJAEL**, por existir petición Duplicado de título, quedando subsistente sus efectos de este.

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
02.	515594255-0	40948330	TOCTO RIMARACHIN ANA MARIA	PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	000102-P-GRED-CH



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001386-2024-GR.LAMB/GRED [515585292 - 2]

ARTICULO 3o.- Anular el Registro de Inscripción de Título Pedagógico **DRE-CH-P-000165** según **R.D.R.S. N° 2078-2004-GR.LAMB/ED** del 22 de ABRIL del 2004, asignado a **TOCTO RIMARACHIN ANA MARIA**, por existir petición Duplicado de título, quedando subsistente sus efectos de este.

ARTICULO 4o.- Disponer, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentados por los administrados en los expedientes Duplicado de Inscripción y Registro de Títulos Pedagógicos, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciará de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

LRDG/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/TA

MRMDM/PAA



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 22/11/2024 - 09:08:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>